

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CARRERAS DE POSGRADO GUÍA DE EVALUACIÓN POR PARES

(Para completar esta carátula, utilizar la información contenida en la portada y el Punto 0 de la SA)

 $N^{\circ}$  de orden del proyecto de 10.164/08

carrera

Institución universitaria Universidad Nacional de Tres de Febrero

Unidad académica Dirección de Posgrados

Tipo de carrera Especialización

Denominación Especialización en Estadísticas de Turismo con mención en Desarrollo

Turístico

Disciplina Estadística

Año de inicio 2009

Tipo de plan de estudios Estructurado

Carácter de la carrera Continuo Modalidad de dictado Presencial

Lugar de dictado Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El proyecto de Especialización en Estadísticas de Turismo con mención en Desarrollo Turístico, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados (DP), a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado, se encuentran 3 doctorados, 22 maestrías y 16 especializaciones. En relación con el área de conocimientos del proyecto, cabe destacar: la Maestría y la Especialización en Economía Social, acreditadas como proyectos con dictámenes favorables de la CONEAU; y las Maestrías en Investigación Social y en Generación y Análisis de Información Estadística, no presentadas ante CONEAU para su acreditación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución 31/07 del Consejo Superior (CS), que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución 5/08 (CS), que aprueba el reglamento de estudios de posgrado de la unidad académica.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 5 miembros. Serán funciones del Director: realizar una propuesta de diseño curricular de las orientaciones correspondientes y sugerir los docentes posibles a dictarlas; planificar, coordinar y supervisar las actividades académicas que se deriven de cada orientación; proponer los profesionales integrantes del Comité Académico; atender las consultas e inquietudes de los alumnos de la orientación. El Director propuesto es Magister Scientiarium en Administración Pública por la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como profesor titular de cursos de posgrado en la Università di Bologna y en FLACSO, como así también en cursos de grado y posgrado en la UNTREF. Acredita antecedentes en docencia universitaria y gestión académica, al igual que desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa de Incentivos con Categoría 3) y ha participado y dirigido proyectos de investigación. Cuenta con cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos 5 años comprende 1 publicación en revistas con arbitraje y 1 en medios sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 3 libros. También ha integrado jurados de concursos de tesis y de evaluación de proyectos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007 mediante Resolución Nº 31 (CS). La duración total prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 450 horas obligatorias (400 teóricas y 50 prácticas).

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden tanto las que integran las asignaturas del plan de estudios, como también un trabajo de investigación a realizar en el marco un seminario dotado de una carga de 20 hs.

La modalidad de evaluación final consistirá en la elaboración del trabajo de investigación descripto anteriormente como actividad práctica. No está prevista una matrícula máxima ni mínima de alumnos. Se prevé la presencia de alumnos becados en número y con fuente de financiamiento no determinados; los docentes de la UNTREF tendrán un beneficio del 50% de descuento en los aranceles del proyecto.

En relación con el cuerpo docente, existen inconsistencias entre el punto 4 de la Solicitud de Acreditación (SA) y las Fichas docentes. Tomando en cuenta las Fichas Docentes informadas, todos los integrantes del cuerpo académico son estables. Uno posee título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 8 título de grado (una Ficha no informa al respecto). Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de estadística, sociología y matemática. En los últimos 5 años, de acuerdo también a la Fichas docentes, 2 han dirigido tesis de posgrado, 6 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Ocho han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto público como privado.

Se informan 5 actividades de investigación (de las cuales una no está vigente a la fecha y 4 no informan al respecto) y una actividad de transferencia (no vigente a la fecha), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **GUÍA DE EVALUACIÓN**

Si el proyecto de carrera a evaluar ha sido presentado con anterioridad con resultado desfavorable, deberán considerarse los juicios de la resolución o el dictamen de la CONEAU correspondientes.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Res. 1168/97, punto 2 completo; PI, puntos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.11 y 1.13; SA 0.6, 1.1, 2 completo; A1 (PI), A2 (PI), A1 (SA), A2 (SA) y A3 (SA)

- a. Analizar los fundamentos que sostienen la creación de este proyecto de carrera, el desarrollo y trayectoria de la unidad académica en la disciplina. Evaluar la justificación de su creación en el área de conocimiento o competencia profesional propuestos. Analizar la relevancia del proyecto de posgrado respecto de las necesidades (actuales y potenciales) sociales, académicas y profesionales del contexto.
- ⇒ El proyecto no ofrece una fundamentación convincente en atención a la denominación propuesta. En cuanto a la trayectoria en la disciplina, la unidad académica cuenta con el dictado de la Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística, respecto a la cual se presentan contenidos duplicados. El proyecto está vinculado a una necesidad de contexto relevante, que sólo puede ser satisfecha con una propuesta adecuada.

#### Marco Institucional

- b. Analizar la vinculación del proyecto con otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica y la participación de su plantel docente en otras actividades de la unidad académica.
- ⇒ En la unidad académica no se dictan carreras de grado. En relación con las carreras de posgrado, el proyecto comparte contenidos con la Maestría en Generación y Análisis de la Información Estadística. Cuatro programas analíticos presentados como anexo en la Solicitud

Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

de Acreditación corresponden a dicha carrera de posgrado. Esta relación no contribuye en modo especial a la especificidad e identidad propia del proyecto presentado.

- c. Apreciar la relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática del proyecto.
- ⇒ Las líneas de investigación enunciadas revisten un carácter excesivamente genérico que dificulta su análisis, si bien este punto no resulta determinante por tratarse de una especialización.
- d. Considerar la suficiencia, la organicidad y la pertinencia de la normativa con la que cuenta este proyecto de posgrado para regular su desarrollo.
- ⇒ No se presenta instrumento decisorio de designación del responsable del proyecto.

  Por otra parte, el plan de estudios anexado a la resolución de creación del mismo no se halla completo.
- e. Analizar los acuerdos de cooperación que permitirán el funcionamiento del proyecto como carrera (convenios académicos, científicos, de instalaciones, de equipamiento).
- ⇒ Los acuerdos de cooperación presentados son generales, no referidos específicamente al proyecto en cuestión.
- f. Si se trata de un proyecto de carrera interinstitucional o de un proyecto de carrera cuyo funcionamiento comprometiera más de una institución, analizar las características de la vinculación y la claridad y pertinencia de la asignación de responsabilidades, a cada parte.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

⇒ No corresponde. El proyecto de carrera no es interinstitucional ni su funcionamiento compromete a más de una institución.

#### Estructura de gobierno

- g. Analizar la adecuación de la estructura de gestión propuesta para la carrera en el proyecto, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes.
  - ⇒ Se consideran adecuadas.
- h. Evaluar la adecuación del perfil de sus responsables de acuerdo con las funciones a cargo (Tener en cuenta sus antecedentes académicos -en docencia e investigación-, profesionales, de gestión, la experiencia en la formación de recursos humanos).
- ⇒ Según la información presentada, los antecedentes en docencia e investigación del Director no se hallan vinculados con el contenido específico del proyecto. Tampoco cuenta con carrera de formación docente ni experiencia suficiente en la formación de recursos humanos. El comité académico presenta falencias en cuanto al perfil de sus integrantes, en especial atención a la ausencia de títulos de grado y posgrado, antecedentes en investigación y experiencia en gestión y formación de recursos humanos en el área de conocimiento de la Especialización.
- A partir de los juicios parciales emitidos en los puntos anteriores, evaluar en forma global el proyecto de carrera teniendo en cuenta su inserción institucional, el marco normativo y los convenios de cooperación que sostendrían su desarrollo, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables del gobierno de la carrera.
- ⇒ Si bien el proyecto se inserta adecuadamente en la unidad académica, la normativa presenta algunas falencias que debieran subsanarse (principalmente, la designación del Director y los contenidos mínimos en el plan de estudios). Asimismo, la estructura de gestión

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

propuesta se considera pertinente, pero no así los antecedentes de la totalidad de los responsables del gobierno.

#### 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Res. 1168/97, puntos 1y 3 completos; SA, puntos 0.3, 0.4, 0.5, 3 completo y 7.1; A4 (SA)

- a. Analizar la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo. Si el plan de estudios incluye actividades curriculares comunes a otras carreras de la unidad académica, considerar la pertinencia de esa inclusión.

Se observa asimismo que en el punto 3.5 de la Solicitud de Acreditación no se consignan dos asignaturas (Indicadores Económicos II y Aplicaciones de muestreo al turismo) presentes en el plan de estudio aprobado.

- Evaluar la adecuación de la carga horaria total, de acuerdo con la organización curricular propuesta.
- ⇒ Si bien la carga horaria estipulada cumple con los requisitos establecidos en la normativa pertinente, se considera excesiva para la Especialización.
- c. Juzgar la calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la adecuación, la suficiencia y la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura de plan propuesto y los objetivos del proyecto de carrera. Tener en cuenta el nivel académico (posgrado) y el tipo de proyecto de carrera.
- ⇒ Se observa que de un total de 17 cursos de formación, no se presentan programas analíticos de 4 de ellos (Investigación de Base para el Desarrollo Turístico, Aplicaciones de muestreo al turismo, Rol de las estadísticas en la macroplanificación turística e Indicadores de

# Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

impacto social del turismo), así como otro (Macroeconomía Aplicada I) se presenta con información incompleta.

Asimismo, cabe señalar que en el plan de estudios se incluyen cuatro materias de otra carrera de posgrado de la unidad académica que no se condice con la especificidad pretendida para el proyecto.

A propósito del área particular de turismo, los contenidos revisten una generalidad excesiva y presentan una bibliografía genérica e insuficiente, repetida en distintas asignaturas.

- d. Analizar la pertinencia de las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares y su correspondencia con el tipo y los objetivos de esas actividades.
- ⇒ La diversidad de modalidades de evaluación presentadas en las materias parece pertinente.
- e. Evaluar, en caso de que estén propuestas, las actividades de formación práctica (talleres, pasantías, residencias u otras), su adecuación de acuerdo con las características del posgrado y con el perfil del egresado esperado. Considerar la temática, los participantes, la pertinencia de las instituciones en las que se desarrollarán, la infraestructura y el equipamiento previstos, la duración y las modalidades de supervisión y evaluación.
- ⇒ Si bien se enuncia la realización de actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios, no se ofrece suficiente detalle sobre las mismas. Asimismo no se presenta información que permita evaluar las características y el modo de realización del trabajo final.
- f. Analizar la correspondencia entre el o los títulos requeridos para los ingresantes (u otros requisitos exigidos) y el campo de estudio abarcado por el proyecto; evaluar la suficiencia de los requisitos de admisión para asegurar un perfil de alumnos ingresantes, que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

# Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

⇒ Para ser admitido en la Especialización, los aspirantes deberán poseer título universitario expedido por universidades legalmente reconocidas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, correspondiente a carreras de duración no inferior a 4 años, relacionadas con áreas afines al turismo que incluyan trabajo con estadísticas del sector, o bien a otras disciplinas que comprendan actividades vinculadas con estadísticas de turismo y que demanden capacitación formal y específica en la orientación turística.

Asimismo, los aspirantes deberán mantener una entrevista con los responsables del posgrado a fin de exponer los motivos de su solicitud y la potencialidad de la futura aplicación de los conocimientos que se adquieran. La selección de los aspirantes se llevará a cabo a partir de los antecedentes académicos y profesionales de los postulantes y de sus motivaciones y potencialidades.

Lo descripto anteriormente se considera pertinente en tanto la validación de los títulos extranjeros y la entrevista de admisión sean efectuadas de manera satisfactoria.

- g. Si el proyecto de carrera admite una diversidad de títulos en el ingreso, considerar la pertinencia de esa admisión y la existencia de mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos o destrezas requerido.
- ⇒ Dada la multiplicidad de títulos admitidos, sería necesario contar con mayor información sobre el curso de nivelación previsto (en especial: contenidos, duración, docentes a cargo del mismo).
- A partir de los juicios parciales emitidos en los puntos anteriores, evaluar el diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del proyecto de posgrado y el título que otorgará.
- ⇒ La denominación del posgrado y del título a otorgar no encuentra fundamentación adecuada en atención al plan de estudios, los objetivos de la carrera y las competencias esperables por parte del graduado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### 3. Proceso de formación

Res. 1168/97, puntos 4, 5 y 6 completos; PI, puntos 1.10 y 2 completo; SA, puntos 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 7.2, 7.3, 7.6 y 8 completo; Fichas docentes; CSI, CSII, CSIII y CSIV

#### Cuerpo Académico

- a. Analizar el grado de adecuación de los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes y tutores (si los hubiera) para desempeñar las tareas que estarán bajo su responsabilidad.
- ⇒ Tomando en consideración las Fichas Docentes, la mayoría de los integrantes del cuerpo académico no cumplen el requisito básico de poseer un título igual o superior del nivel de posgrado al cual están convocados a enseñar. Se observa incluso la presencia de docentes sin títulos de grado.
- b. Analizar la correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a cargo.
- ⇒ Se observa una relación parcial entre el área de formación de los docentes y la temática de las actividades que tendrán a su cargo.
- c. Considerar los antecedentes en investigación del cuerpo académico y la relevancia de los resultados de las actividades de investigación que realizaron.
- ⇒ El plantel docente ofrece escasos antecedentes de investigación, tanto en general como en el área temática de la Especialización.
- d. Evaluar la experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales y en proyectos de investigación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ⇒ El plantel docente no presenta antecedentes atendibles respecto a la dirección de tesis de posgrado y proyectos de investigación.
- A partir de los juicios emitidos en a, b, c y d, analizar la adecuación en la composición del cuerpo académico, a partir de los antecedentes de sus integrantes, y evaluar la pertinencia de los nombramientos de acuerdo con las funciones asignadas.
- ⇒ El análisis de las Fichas Docentes evidencia ciertas falencias del cuerpo docente con relación a su formación académica (alto número de integrantes sin título de posgrado ni mérito equivalente), su trayectoria en investigación (tanto general como específica para el proyecto) y su capacidad para dirigir tesis y proyectos de investigación.

#### Alumnos

- e. Analizar la posibilidad de los aspirantes de costear sus estudios, considerando en particular la existencia de becas del posgrado.
  - ⇒ La documentación presentada no permite elaborar un juicio.

#### Infraestructura, equipamiento, biblioteca y centros de documentación

- f. Analizar la adecuación y la suficiencia de las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares. Considerar los ámbitos de la propia institución y los disponibles a través de convenios.
  - ⇒ Se considera adecuada.
- g. Evaluar la adecuación y la suficiencia de los laboratorios (en el caso de que el dictado de la carrera requiera su existencia) disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares. Juzgar el equipamiento con el que cuentan. Considerar los ámbitos de la propia institución y los disponibles a través de convenios.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

⇒ No corresponde. El proyecto no requiere el uso de laboratorios.

h. Evaluar la adecuación y la suficiencia equipamiento informático disponible para los alumnos.

⇒ En la Solicitud de Acreditación no se informan gabinetes informáticos propios del proyecto. Sin embargo, en la Presentación Institucional se consigna que se halla disponible un gabinete informático con capacidad para 6 personas sentadas y equipado con 6 PC completas en red con software de oficina y de gestión y acceso a internet.

El equipo informático no resulta suficiente en consideración de la asignatura Aplicaciones de Software Estadístico y del número de posgrados dictados en la unidad académica.

- i. Evaluar el fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos.
- ⇒ En la Solicitud de Acreditación no se informa el fondo bibliográfico propio del proyecto. Sin embargo, en la Presentación Institucional se consigna que la unidad académica cuenta con dos bibliotecas, con acceso a 14 y 15 bases de datos, respectivamente.

En la documentación presentada no se observa una vinculación fuerte entre el fondo bibliográfico (en consideración especial de las redes de datos) informado y la temática del proyecto.

- j. Emitir juicio sobre la previsión de acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento mencionados.
  - ⇒ En la Solicitud de Acreditación no se presenta información al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- A partir de los juicios parciales emitidos en los puntos anteriores, evaluar la calidad del proceso de formación teniendo en cuenta los distintos actores que intervendrán en él (cuerpo académico y alumnos) y los recursos materiales con que cuentan.
- ⇒ Tomando en consideración las Fichas Docentes, la mayoría de los integrantes del cuerpo académico no poseen título igual o superior del nivel de posgrado al cual están convocados a enseñar. Se observa incluso la presencia de docentes sin títulos de grado.

En cuanto a los recursos materiales necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto, no se cuenta con equipamiento informático adecuado. Asimismo, las redes de datos del fondo bibliográfico informado no guardan relación específica con la temática del posgrado.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Res. 1168/97 1 y 7 completos; PI, puntos 1.10 y 1.12; SA, puntos 1.2, 3.7, 3.8, 4.5, 5 y 6 completos, 7.2 (versión impresa), 7.4, 7.5, 7.6; Fichas de investigación (en caso de que corresponda al tipo de posgrado); Fichas de transferencia (en caso de que corresponda al tipo de posgrado).

#### Graduados

- a. Analizar la modalidad elegida para la evaluación final y su adecuación al proyecto de posgrado presentado. Evaluar la composición prevista para los tribunales evaluadores.
  - ⇒ Se considera adecuada.

#### Actividades de investigación y transferencia

b. Evaluar, en caso de que corresponda al tipo de proyecto de posgrado, el desarrollo de actividades de investigación en los ámbitos vinculados con el proyecto: la cantidad de actividades de investigación y si se efectúan en los ámbitos vinculados con este proyecto de posgrado; la relevancia y la pertinencia temática; la participación en ellas de los docentes y las posibilidades brindadas para que los futuros alumnos participen de ellas, y los resultados concretos obtenidos; la vinculación entre los temas de las actividades de investigación, la fuente de financiamiento y la vigencia de esas actividades.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ⇒ Las actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica guardan escasa relación con los objetivos del proyecto. Se infiere, de acuerdo a la documentación presentada, que su relevancia y pertinencia temática es limitada. La participación de los docentes es escasa, lo cual abre un interrogante sobre la posibilidad de acceso de los aspirantes a las mismas.
- c. Evaluar, en caso de que corresponda al tipo de proyecto de posgrado, el desarrollo de actividades de transferencia en los ámbitos vinculados con la carrera: la cantidad de actividades de transferencia y si se efectúan en los ámbitos vinculados con este proyecto de posgrado; su pertinencia temática; su vigencia; la participación de los alumnos de otras carreras en estas actividades y los resultados concretos (por ejemplo, publicaciones o desarrollos tecnológicos); la congruencia entre los objetivos de las actividades mencionadas y la temática del proyecto de posgrado; la fuente de financiamiento.
- ⇒ La única actividad de transferencia informada en la documentación presentada ha sido de limitada duración. Se desconoce la fuente de financiamiento y los resultados logrados.
- d. Analizar el impacto que estas actividades tendrán sobre el proceso de formación propuesto.
- ⇒ No es prever que las actividades de investigación y transferencia tengan necesariamente un impacto positivo en el proceso de formación de la Especialización.

#### Mecanismos de revisión y supervisión

e. Evaluar la efectividad de los mecanismos de seguimiento previstos, a realizar por la unidad académica o las autoridades del posgrado: las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente, los mecanismos de orientación que tendrán los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de seguimiento que se implementarán para los graduados; los mecanismos de selección de docentes, tutores o directores de tesis y su formación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

⇒ El Director y los docentes del proyecto buscarán propiciar encuentros fuera del horario de clase a manera de mecanismo de seguimiento.

En cuanto al trabajo de tesis, la elección del tema del trabajo final por parte del alumno se realizará durante el Taller de Trabajo Final, bajo la orientación del profesor. La aceptación del tema seleccionado y del tutor del Trabajo Final estará a cargo del Director de la Carrera con aprobación del Comité Académico. El tutor tendrá por función realizar el seguimiento de la elaboración del Trabajo Final desde el momento de la selección del tema hasta su presentación. El alumno deberá convenir con el tutor al menos una reunión trimestral durante el lapso de elaboración. El tutor deberá mantener informado al Director de la Carrera sobre la realización o no de estas reuniones y sus resultados.

Los docentes fueron seleccionados por sus antecedentes académicos, experiencia docente, y desarrollo profesional en el área de la especialización. La evaluación del desempeño de los mismos, a través de la observación de clases y reuniones periódicas, será una de las funciones del Director.

Al momento de considerar las modalidades antes descriptas, resalta la necesidad de efectuar un seguimiento de los estudiantes guiado por mecanismos y cronogramas más estructurados. Asimismo no consta que la elección de los docentes se haya realizado a partir de los criterios propuestos.

f. Evaluar cuando corresponda los cambios operados en el proyecto de carrera a partir de las falencias detectadas por sus mecanismos de revisión y supervisión. En caso de que el proyecto se haya presentado a un proceso de evaluación anterior, analizar las modificaciones efectuadas a partir de las observaciones y recomendaciones que oportunamente formulara la CONEAU. Considerar en este punto las fortalezas y debilidades señaladas en el correspondiente documento y las modificaciones efectuadas.

⇒ No corresponde.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- A partir de los juicios parciales emitidos en los puntos anteriores, evaluar las condiciones propuestas (actividades de investigación o transferencia y mecanismos de revisión y supervisión) para el logro de los resultados.

⇒ Las actividades de investigación y transferencia no resultan de relevancia considerable a los efectos del proceso de formación propuesto. En cuanto a los mecanismos de revisión y supervisión, resalta la necesidad de estructurar más el seguimiento de los alumnos.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Res. 1168/97, punto B.3

- a. Considerar las medidas (en caso de que se hayan previsto) destinadas a subsanar debilidades o mejorar las condiciones de formación. Evaluar los objetivos y metas propuestos, las acciones planificadas, los recursos disponibles y los plazos de ejecución. Juzgar el impacto de estas medidas en el desarrollo del proyecto de carrera de posgrado que se evalúa.
  - ⇒ No se ofrece información al respecto.
- b. A partir del análisis de los distintos aspectos del proyecto de carrera considerados en los puntos 1, 2, 3 y 4, y de la consideración de las acciones propuestas como medidas de mejora, sintetizar las principales fortalezas del proyecto y los aspectos que deben subsanarse. Realizar un balance que fundamente la recomendación a efectuar respecto del reconocimiento oficial del título a otorgar por este proyecto de carrera.
- ⇒ Si bien el proyecto se inserta adecuadamente en la unidad académica, la normativa presenta algunas falencias que debieran subsanarse (principalmente, la designación del Director y los contenidos mínimos en el plan de estudios). Asimismo, la estructura de gestión propuesta se considera pertinente, pero no así los antecedentes de la totalidad de los responsables del gobierno.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La denominación del posgrado y del título a otorgar no encuentra fundamentación adecuada en atención al plan de estudios, los objetivos de la carrera y las competencias esperables por parte del graduado.

Por otra parte, tomando en consideración las Fichas Docentes, la mayoría de los integrantes del cuerpo académico no poseen título igual o superior del nivel de posgrado al cual están convocados a enseñar. Se observa incluso la presencia de docentes sin títulos de grado.

Las actividades de investigación y transferencia no resultan de relevancia considerable a los efectos del proceso de formación propuesto. En cuanto a los mecanismos de revisión y supervisión, resalta la necesidad de estructurar más el seguimiento de los alumnos.

En cuanto a los recursos materiales necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto, no se cuenta con equipamiento informático adecuado. Asimismo, las redes de datos del fondo bibliográfico informado no guardan relación específica con la temática del posgrado.

Es por ello que se recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Estadísticas de Turismo con mención en Desarrollo Turístico, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados.

Los pares actuantes han sido los siguientes:

Nº	Apellido	Nombre	Firma
1	Abdala	Félix	
2	Abril	Juan Carlos	
3	Palacio	Ernesto	

Reunión presencial realizada el día	26	de	Febrero	de
	200	9.		